

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.001.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

#### **CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

#### **NO ASISTEN:**

D. José Merino Romero (grupo P.P.)

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En la ciudad de Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas del día veintiocho de abril de dos mil uno se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día incluidos en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma:

### **I.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los motivos que han llevado a convocar la sesión extraordinaria con carácter urgente, a fin de que esta sea observada por los señores concejales miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Vista la exposición los señores concejales asistentes en número de 8 aprecian la urgencia.

### **II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MARCO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-7.-**

Por el Sr. Presidente se realiza una breve exposición sobre el acuerdo marco que se ha presentado para su aprobación por este Ayuntamiento por parte de los promotores de la Unidad de Ejecución UE-7 de las N.N.S.S. de planeamiento de este Municipio, donde se contiene esencialmente los siguientes puntos:

1.- La superficie real de propiedad privada asciende a 6.057 m<sup>2</sup>, ha desarrollar mediante proyecto de urbanización.

2.- Se realizarán las siguientes cesiones al Ayuntamiento:

- Cesión del Aprovechamiento Neto: 439 m2 que representa el 8,47 % del total
- Cesión de la superficie espacios libre 6y zonas verdes: 407 m2.
- Cesión superficie de aparcamiento: 212 m2
- Cesión al vial público: 255 m2.

3.- Estas cesiones al Ayuntamiento se realizarán conforme al plano de ordenación adjunto.

Visto la anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, los señores concejales por unanimidad de los asistentes en número de 8 acuerdan aprobar el acuerdo marco de la unidad de ejecución UE-7, conforme al documento presentado.

### **III.- SOLICITUD PROMOTORES UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5.-**

En estos momentos se incorporan D. José Ramón Jurado Moreno (13,20 h) y D. Francisco Froilan Madueño Ruiz (13,22 h)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por los propietarios de la Unida de Ejecución UE-5, en el cual los mismos se comprometen a realizar la Urbanización de dichos terrenos, excepto el asfaltado, así como solicitan se rebajen al máximo las pretensiones de cesión de terrenos libres al Ayuntamiento en vistas a las cesiones ya realizadas para la ronda de conexión al polígono.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, en la cual por parte del Partido Popular se expone que la cesión debe ser como en otros suelos industriales, con la aclaración de que la nave situada en la Zona 1 debe retranquearse para dejar libres los terrenos que ocupa fuera de las alineaciones, y así facilitar la circulación vial y peatonal. Y del P.S.O.E. donde se propone que la cesión de terrenos utiles para el Ayuntamiento sea hasta el 10 %, como establece la legislación vigente.

Visto el citado Dictamen y tras un breve debate y deliberación los señores concejales por unanimidad de los asistentes en número de 10, acuerdan:

1.- La Nave existente en la zona 1 debe retranquearse de forma que se respeten las alineaciones reflejadas en el Proyecto de Urbanización.

2.- Los terrenos a ceder del aprovechamiento neto serán de 600 m2 aproximadamente en la zona 2 del proyecto de Urbanización.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios interesados.

### **IV.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2001, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES.-**

#### **- “CUBRIMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA DE RECINTO FERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS”**

Vista la Orden de 21 de marzo de 2001, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, por el Sr. Alcalde se propone acogerse a la presente Orden para la construcción de las siguientes instalaciones deportivas:

- Cubrimiento de Pista Polideportiva en zona de Recinto Ferial.-

Sometida la propuesta a los señores concejales miembros de la Corporación y visto el dictamen de la comisión informativa, el cual resulta favorable y unánime en el proyecto de cubrimiento de la pista polideportiva y construcción de vestuarios y aseos, los señores concejales por unanimidad acuerdan:

1.- Solicitar la Ayuda a la Consejería de Turismo y Deportes para el proyecto de “Cubrimiento de Pista Polideportiva en zona de Recinto Ferial y Construcción de Vestuarios y Aseos” conforme a Convenio de Colaboración según el artículo 7.2 de la Ley 6/1998, de 14 de Diciembre, del Deporte de Andalucía.

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión de dicho proyecto dentro del bienio 2002-2003 de Planes Provinciales para su colaboración y financiación en dicho proyecto.

3.- Comprometerse de financiar desde el Ayuntamiento el costo del proyecto que no haya sido financiado por la Consejería de Turismo y Deportes y la Diputación provincial.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicho proyecto.

#### **-“CONSTRUCCION DE GIMNASIO CUBIERTO EN COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LORETO.”**

Vista la Orden de 21 de marzo de 2001, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, por el Sr. Alcalde se propone acogerse a la presente Orden para la construcción de las siguientes instalaciones deportivas:

- Construcción de Gimnasio Cubierto en Colegio Público Virgen de Loreto

Sometida a consideración de Pleno la solicitud del citado proyecto y visto el dictamen de la Comisión Informativa el cual resulta favorable por 3 votos a favor (P.S.O.E.) y 1 voto en contra (P.P.), tras el correspondiente debate el Pleno de la Corporación adoptó por 6 votos a favor (P.S.O.E.) y 4 votos en contra (P.P.) los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la Ayuda a la Consejería de Turismo y Deporte para el proyecto de “Gimnasio Cubierto en el Colegio Público Virgen de Loreto”

2.- Comprometerse a llevar a cabo la financiación de la cuantía restante del proyecto no financiada por la Consejería de Turismo y Deportes.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de dicho proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.